



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUINTO  
DE MERAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

proceder contra los contraventores morosos, y save de  
dño perciviendo lo que devengare conforme al Arancel de los  
Bienes del Esecutado, con las demas declaraciones. Y por  
Ordo Si Duplico igualm<sup>te</sup>. Se mandare expedir el Compen  
Despacho; para que poniendose de manifiesto, los libros  
pirulares, se puviere testimonio ala letra, con citacion  
Censuraria de varios acuerdos, que expreso; y que tambien  
se Certificase por el Sr. Juan Antonio Foncecilla del  
Pedimento de Sr. Alejandro Campos Redondo, Apoderado  
del exprocurado Melgarejo, relativos a los asuras, y liqui  
ciones del año de mil setecientos noventa, y uno, poniendo  
ala letra tan Providencias del Alcalde mayor. En lo qual  
se comunico traslado ala otra parte, con cita citacion  
Se mando librar y libro, en diez de dicho mes el Compen  
dime Despacho; para que se puvieren tan Certificaciones  
de los particularer, que se exprocuraron en el Ordo Si, de que  
queda hecho merito. Respondiendo al traslado confesion  
la parte del Sr. Juan Maria Valero, con presentacion de  
cierto testimonio, y certificacion, expreso igualm<sup>te</sup>. de  
nueva racioner, en veinte de primero de Julio del mismo  
año, precediendo al el Consejo en Mexico de Juro. Se dio  
Confirma en todo, y por todo, el referido auto conente, con  
juro, y ameglado, con condenacion de Costar al Sr. Diego  
garejo: huvieronse por presentados los Documentos, y  
fizo traslado a este, por quien con presentacion de los tes  
timonios de los acuerdos, y pedimentos de que va hecho